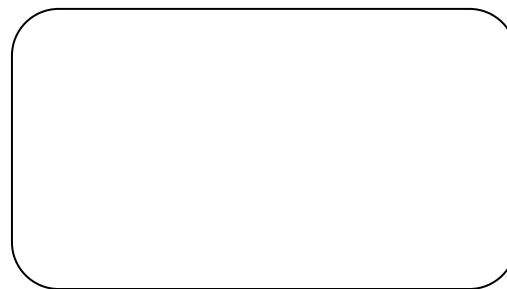




Consejería de Agricultura
Dirección General de Montes y
Espacios Naturales

Nº Procedimiento
010403
Código SIACI
[NJW8]



ANEXO 4. COMUNICACIÓN PREVIA DE QUEMA DE RESTOS VEGETALES EN EL MEDIO NATURAL

1	DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE Y, EN SU CASO, DEL REPRESENTANTE			
Nombre / Razón Social				
Primer apellido		Segundo apellido		
Tipo de documento	NIF / NIE	Sexo Mujer <input type="checkbox"/> Hombre <input type="checkbox"/>	Fecha de nacimiento	
Nombre del representante				
Primer apellido del representante		Segundo apellido del representante		
Tipo de documento		NIF / NIE		

2	DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN Y OTROS DATOS DE CONTACTO			
Tipo de vía	Nombre de la vía	Nº o Pto. Km	Piso/Escal./Portal	
Provincia	Municipio	Código postal	Teléfono	
Teléfono móvil	Fax	Correo electrónico		

3	LUGAR, FECHA Y HORAS PREVISTAS PARA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE USO DEL FUEGO				
Denominación del lugar		Tipo parcelario Catastro <input type="checkbox"/> SIGPAC <input type="checkbox"/>			
Provincia		Municipio			
Agregado	Zona	Polígono	Parcela	Recinto	Hectáreas
Fecha o periodo previsto (día/mes*año)		Inicio de la actividad (hora)		Fin de la actividad (hora)	

4	DOCUMENTACIÓN APORTADA CON LA SOLICITUD
<input type="checkbox"/>	NIF/NIE del solicitante, en caso de no autorizar su consulta
<input type="checkbox"/>	NIF/NIE del representante legal en su caso
<input type="checkbox"/>	Poder bastante en derecho que acredite las facultades de representación del firmante de la solicitud para actuar en nombre de la persona física o jurídica solicitante

5	DOCUMENTACIÓN QUE OBRAN EN PODER DE ESTA ADMINISTRACIÓN
<input type="checkbox"/>	_____, presentado con fecha __/__/__ ante la _____ de la Consejería de _____
<input type="checkbox"/>	Documento _____, presentado con fecha __/__/__ ante la unidad _____ de la Consejería de _____

Los datos de carácter personal que se faciliten mediante este formulario quedarán registrados en un fichero cuyo responsable es la Dirección General de Montes y Espacios Naturales con la finalidad de Registro General de Montes y Espacios Naturales y que se van a ceder Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Por ello pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante dicho responsable, Pintor Matías Moreno 4, 45071 Toledo o mediante tramitación electrónica. Para cualquier cuestión relacionada con esta materia puede dirigirse a las oficinas de información y registro o al correo electrónico protecciondatos@jccm.es

6	ACTIVIDADES A REALIZAR
<input type="checkbox"/> Quema de restos forestales en terreno agrícola dentro de la zona de influencia forestal	

7	AUTORIZACIÓN EXPRESA
<p>AUTORIZA <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO a la Consejería de Agricultura para que pueda proceder a la comprobación y verificación de los datos acreditativos de identidad, domicilio o residencia, información de índole tributaria y sobre afiliación a la Seguridad Social y datos o documentos emitidos o que se encuentren en poder de la Administración regional, en los términos establecidos en los artículos 4 y 5 del Decreto 33/2009, de 28 de abril, por el que se suprime la aportación de determinados documentos en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y de sus organismos públicos vinculados o dependientes, comprometiéndose, en caso de no autorización, a aportar la documentación pertinente.</p> <p>La presente autorización se otorga exclusivamente a efectos de reconocimiento, seguimiento y control objeto de la presente solicitud, y en aplicación tanto de lo dispuesto en el artículo 95.1 k) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que permiten, previa autorización del interesado, la cesión de los datos tributarios que precisen las Administraciones Públicas para el desarrollo de sus funciones, como por lo establecido en el Real Decreto 209/2003 de 21 de febrero en lo referente a la Seguridad Social, todo ello de conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.</p>	

8	COMPROMISO, DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN
<p>La persona abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, que reúne todos los requisitos exigidos para presentar esta solicitud y que son ciertos cuantos datos figuran en ella y en la documentación adjunta, AUTORIZA a la Administración a poder efectuar cualquier comprobación de los mismos y se COMPROMETE a cumplir con las obligaciones y compromisos previstos en las normas asociadas a este procedimiento.</p> <p>Igualmente la persona abajo firmante declara conocer que en el caso de falsedad en los datos y/o en la documentación aportados u ocultamiento de información, de la que pueda deducirse intención de engaño en beneficio propio o ajeno, podrá ser excluida de este procedimiento, podrá ser objeto de sanción (que puede incluir la pérdida temporal de la posibilidad de obtener ayudas públicas y avales de la Administración) y, en su caso, los hechos se pondrán en conocimiento del Ministerio Fiscal por si pudieran ser constitutivos de un ilícito penal</p> <p style="text-align: center;">En _____ a ____ de _____ de _____</p> <p style="text-align: center;">EL SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL</p> <p style="text-align: center;">Fdo.: _____</p>	

SERVICIO PERIFÉRICO DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA EN

Anexo 2. Condicionado para quemas de restos agrícolas y forestales

- a. No quemar en condiciones de viento moderado o fuerte.
- b. No quemar o interrumpir la actividad de quema, cuando el humo pueda afectar a carreteras, o núcleos de población
- c. Asegurar la discontinuidad de los restos vegetales o quemar con otros combustibles agrícolas o forestales, mediante una faja de anchura suficiente libre de elementos combustibles. En el caso de quemas agrícolas en zona de influencia forestal. Situar los restos o quemar lo más alejados posible de la zona forestal.
- d. Disponer del personal y de los medios materiales suficientes para poder controlar la quema y sofocar los posibles conatos de incendio.
- e. No iniciar la quema antes de las dos horas previas a la salida del sol y dejarla perfectamente apagada antes de las 16,00 horas.
- f. Vigilar y controlar permanentemente la quema, permaneciendo en el lugar hasta que no haya llama, humo o rescoldos incandescentes.
- g. Interrumpir toda actividad de quema o uso del fuego cuando así lo indique verbalmente un Agente de la autoridad, en el caso de que estime que no se están cumpliendo las debidas medidas de control y seguridad o que las condiciones de las mismas suponen un peligro para el Medio Natural

POLIGONO	PARCDELAS